



COMISIÓN DE CULTURA

PLAN DE TRABAJO

**LX Legislatura del
H. Congreso del Estado de Puebla**

Propuesta de Plan de Trabajo

Índice

- 1.-** Marco Jurídico
- 2.-** Integrantes
- 3.-** Contexto Cultural Poblano
- 4.-** Plan de trabajo para la LX Legislatura.
 - a)** Misión
 - b)** Visión
 - c)** Objetivo General
 - d)** Objetivos Específicos.
 - e)** Trabajos Iniciales.
- 5.-** Propuesta de calendario de sesiones

Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	En 2009 se estableció el derecho a la cultura mediante la adición del párrafo 12 al Artículo Cuarto.
Ley General de Cultura y Derechos Culturales.	En 2017 se expidió la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, que en sus artículos del 12 al 16 establece los objetivos de la cultura y en su artículo 20 establece la cooperación de los Estados y municipios en las funciones.
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla	La Constitución Política de nuestra entidad en su artículo 12, fracción XI , establece que las leyes derivadas de la misma se ocuparán de la protección de los saberes colectivos y el patrimonio cultural. Además de que el legislativo expedirá o reformará leyes al respecto.
Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla.	En su artículo 119 , establece que <i>Son Comisiones Generales las que tienen como función analizar y discutir las determinaciones turnadas por la Mesa Directiva o la Comisión Permanente, para elaborar los Dictámenes con Minuta de Decreto o resoluciones procedentes.</i> A su vez, en su artículo 123 , sobre las Comisiones Generales y sus competencias, establece en su fracción XXXIII la Comisión del Cultura.
Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla	En su artículo 48 , de las competencias de las Comisiones, establece de manera enunciativa, no limitativa, como competencia de la Comisión de Cultura: a) La legislación en materia de cultura; b) Solicitar al Ejecutivo del Estado la celebración de convenios que tiendan a la creación de instituciones culturales; c) La denominación de años o días festivos oficiales en materia cultural; d) El otorgamiento de reconocimientos y estímulos cívicos; y e) Iniciativas que soliciten la inscripción de nombres, leyendas o apotegmas en el Muro de Honor del Honorable Congreso del Estado; y f) Las demás que le confiera este Reglamento, las Leyes aplicables o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

2.- Integrantes de la Comisión

Presidente

Liliana Luna Aguirre Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Secretario

Guadalupe Muciño Muñoz Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Vocales

Luis Fernando Jara Vargas Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Estefanía Rodríguez Sandoval Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Vianey García Romero Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Rocío García Olmedo, Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Gerardo Islas Maldonado Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza

3.- Contexto Cultural Poblano

Puebla es un sinónimo de Cultura, y en todas las regiones geográficas del Estado podemos encontrar expresiones culturales desde tiempos prehispánicos hasta la actualidad.

Para establecer las influencias culturales, lo haremos en orden cronológico:

El Estado de Puebla cuenta con representación de las culturas:

- Náhuatl
- Totonaca
- Mixteco
- Tepehua
- Otomí
- Popolocas
- Mazatecas

El Estado de Puebla cuenta a su vez con nueve Pueblos Mágicos, a los cuales se les reconoce a quienes habitan estas ciudades y el trabajo que han desarrollado para proteger y guardar su riqueza cultural. Los pueblos mágicos de Puebla son:

- Atlixco
- Chignahuapan
- San Andrés Cholula
- San Pedro Cholula
- Cuetzalan del Progreso
- Huauchinango
- Pahuatlán
- Tlatlauquitepec
- Xicotepec
- Zacatlán

A su vez, Puebla cuenta con una serie de declaratorias de patrimonio mundial, las cuales tienen características ejemplares que la hacen acreedoras a dichos distintivos, entre las que están:

- El Centro Histórico de Puebla y sus monasterios del siglo XVI.
- La Biblioteca Palafoxiana,
- El Códice de Cuaxicala,
- Códice Sierra-Texupan
- Los suplementos del Cabildo, 1532-1686
- Documentos Primigenios de la Ciudad de Los Ángeles.
- Opera Medicinalia
- Centro de Documentación e Investigación Ferroviarias (CEDIF)
- Puebla, Ciudad Creativa del Diseño
- Colección de placas astrofotográficas de la Cámara Schmidt de Tonantzintl
- La cocina poblana
- La fiesta del Día de Muertos.
- Los voladores
- Reserva de la biósfera Cuicatlán Tehuacán.

El Bagaje cultural de Puebla es enorme, entre sus principales escritores se encuentran:

- Ángeles Mastretta.
- Rafael Cabrera
- Luis Cabrera Lobato
- Elena Garro
- José María Lafragua.
- Sergio Pitol
- Pedro Ángel Palou García.
- Pedro Ángel Palou Pérez.
- Enrique Gómez Haro.

Plan de trabajo para la LX legislatura

Misión

Legislar, promover puntos de acuerdo, la celebración de convenios, denominar días festivos en materia cultural, otorgar reconocimientos, estímulos, generar iniciativas para la inscripción en el muro de honor del H Congreso, de forma que se permita y promueva la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.

Visión

Contar con un marco legislativo moderno, que fomente la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana, además de reconocimientos dignos a los creadores y promotores culturales del Estado.

Objetivo General

Generar un marco legislativo y las acciones que desde el legislativo corresponden y que permita mejores condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.

Objetivos Específicos.

- Presentar y dictaminar las reformas legales que permitan el mejoramiento de las condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Presentar y dictaminar los puntos de acuerdo que permitan el mejoramiento de las condiciones para la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Denominar los días festivos en materia cultural en el Estado de Puebla.
- Otorgar reconocimiento y estímulos que permitan y promuevan la creación, preservación, conservación y promoción de la cultura poblana.
- Promover la inscripción de personajes de la cultura poblana en el muro de honor.

Trabajos iniciales:

- Revisar, recuperar y dictaminar las iniciativas pendientes de la anterior legislatura.
- Generar una lista de autores poblanos para el rescate, revaloración de su obra e inscripción en el muro de honor del H. Congreso del Estado.
- Reformar la Ley Estatal de Cultura, que dará pie a la creación de la Secretaría de Cultura del Estado Libre y Soberano de Puebla de forma independiente.
- Establecer condiciones para contener un catálogo completo de autores y creaciones poblanas, disponibles para su conocimiento y acceso.
- Establecer una red de creadores poblanos, para la difusión y trabajo en conjunto.
- Generar un marco normativo para la conservación del patrimonio cultural de los poblanos.
- Establecer convenios con los municipios más grandes para fortalecer la legislación en materia de acceso a la cultura.

5.- Propuesta de calendario de sesiones

Se propone a los integrantes de la Comisión de Cultura de la LX Legislatura, las siguientes fechas para sesionar:

13 Diciembre 2018

10 de Enero 2019

31 Enero 2019